

Tutorial sobre el pago del Recargo por Mora por Transfermóvil (para Personas Naturales)

En su RC-04 A Vector Fiscal de Persona Natural se le informa sobre sus deberes formales y se le advierte de las consecuencias de incumplir con el pago de los tributos:

Si Ud. realiza el aporte después de la fecha límite establecida, deberá hacerlo con un **Recargo por Mora**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 113 Del Sistema Tributario. Para el pago del Recargo por Trasfermóvil deben seguirse los siguientes pasos:



Recargo por Mora: Código 1060122

Días de mora vencido término de pago	Porcentaje %
Hasta 30 días hábiles	2% del principal adeudado
Más de 30 y hasta 60 días hábiles	5% del principal adeudado
Más de 60 días hábiles	0.1% por cada día de mora y hasta el 30% del principal

El pago de tributos, recargos y multas por canales electrónicos está bonificado con un descuento del 3% del importe a pagar

